

INFORME DE SECRETARÍA. Informo a la señora Jueza que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad remitió certificado de tradición del bien objeto del proceso con la inscripción de la demanda. De otro lado, el apoderado judicial de la parte demandante allegó fotografías que demuestran la instalación de la valla.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

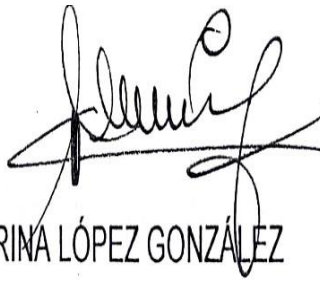
DEMANDANTE:	LUIS EVELIO VÁSQUEZ JIMÉNEZ
DEMANDADO:	FUNDACIÓN OBRAS SOCIALES BETANIA CHEC S.A. E.SP.
PROCESO:	PERTENENCIA
RADICACIÓN:	170014003007-2021-00368-00

Inscrita la demanda y aportada las fotografías que demuestran la instalación de la valla, se ordena incluir el emplazamiento de las personas indeterminadas y el contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia, por el término de un (1) mes, dentro del cual podrán contestar la demanda las personas emplazadas; quienes concurren después tomarán el proceso en el estado en que se encuentre.

Así mismo se ordena que por secretaría, se remitan al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, las piezas procesales pertinentes para notificar a los demadnados conocidos, el auto admisorio de la demanda en las direcciones electrónicas suministradas en la demanda y que corresponden a las registradas en la Cámara de Comercio.

Notifíquese,

La Jueza,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en el Estado Nro. 153
Fecha: septiembre 21 de 2021
Secretaria _____

mbg